



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

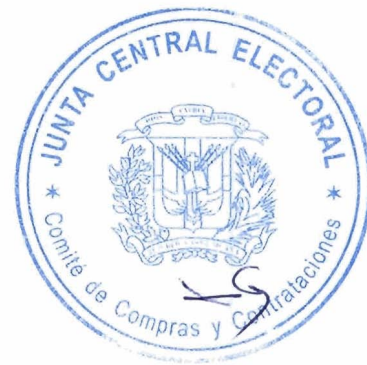
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
13 de diciembre, 2019.

Señores:

COMERCIAL MUMA, SRL
INVERSIONES TRES C, SRL

Ref.: JCE-CCC-PU-04-02-2019



Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-090-2019**, de fecha 11 de diciembre del 2019, **ADJUDICAR** la Orden de Compra para la confección de pódiums, urnas, cabinas y casetas de votación, de la manera siguiente:

1. **INVERSIONES TRES C, SRL**, la Orden de Compra para la confección y adquisición de las urnas, pódiums y cabinas de votación, a utilizarse en las elecciones municipales que se realizarán en el mes de febrero del año 2020, a saber:
 - a) Noventa y dos mil quinientas (92,500) urnas para depósito de votos, por un valor de **Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$62,417,964.00) más ITBIS**. Este monto adjudicado incluye un descuento de un 2%, realizado por la empresa adjudicataria, atendiendo a una solicitud del Comité de Compras y Contrataciones.
 - b) Diez mil quinientas (10,500) cabinas o casetas de votación, por un valor de **Cinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$5,289,375.00) más ITBIS**.
 - c) Quince mil (15,000) pódiums o casetas de votación para personas con discapacidad, por un valor de **Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos con 00/100 (RD\$4,650,000.00) más ITBIS**.
 - d) Veintiún mil (21,000) pódiums o casetas de votación, por un valor de **Nueve Millones Quinientos Trece Mil Pesos con 00/100 (RD\$9,513,000.00) más ITBIS**.

Para un total general de **Noventa y Seis Millones Seiscientos Siete Mil Pesos con 02/100 (RD\$96,607,000.02) impuestos incluidos**

2. **INVERSIONES TRES C, SRL**, la Orden de Compra para la confección y adquisición de las urnas, pódiums y cabinas de votación, que se utilizarán en las elecciones congresuales y presidenciales a desarrollarse en el mes de mayo del año 2020, incluyendo los necesarios para una eventual 2da. vuelta de votación presidencial, para lo cual se mantendrán los precios ofertados por esa empresa en el procedimiento de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PU-04-02-2019, en cuyo requerimiento están contemplados los referidos materiales.

NOTA

La empresa adjudicataria deben constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** ascendente a RD\$3,864,280.00, que es el equivalente al 4% del monto total adjudicado, en los términos que establece el Pliego de Condiciones del concurso. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes adjudicados. . Además una **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, por el equivalente al monto a recibir como avance o adelanto.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

LG/kf.-

